

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4560

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 1º de Mayo de 1996

Precio S/700

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA
DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTEGRADOS
S.A. SITE SA

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura

pública de constitución simultánea de la compañía SISTEMAS TECNOLÓ-

GICOS INTEGRADOS S.A. SITE SA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil,

el 1 de marzo de 1996, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido

aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otón

Morán Ramírez; mediante Resolución No. 96-2-

1-1-0001625 el 10 de Abril de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Guayaquil, con el No. 6668 el 19 de abril de 1996.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina SISTEMAS

TECNOLÓGICOS INTEGRADOS S.A. SITE SA, y tiene un plazo de dura-

ción de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil,

provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la

prestación de servicios profesionales especializados que tengan relación con la

planificación, construcción, operación, administración, explotación y mante-

nimiento de sistemas industriales de preferencia en el sector de generación

eléctrica....

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO

MILLONES DE DÓLARES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y

nominales de DIEZ MIL DÓLARES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito inte-

gramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por

pagarse el 75% en el plazo de un año, en numerario.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compa-

ñía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el

Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y

extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización

de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación grava-

men de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 29 de abril de 1996

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARÍA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE

COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)